



El Excmo. Señor Don Miguel Cayetano Soler comunicó al Excmo. Señor Gobernador del Consejo en 14 de Julio próximo la Real Orden siguiente.

„Excmo. Señor: Siendo en el dia un punto de
„los mas interesantes al Estado el proteger y fo-
„mentar los dependientes y las fábricas de Salitres
„del Reyno, y habiendo llegado á noticia de S. M.
„que algunas Justicias de los Pueblos donde hay
„Salitreros impiden á estos el goce y prerogativas
„de las gracias que les estan concedidas, detenién-
„dose por esta causa el progreso de las Salitre-
„rias particulares, á pesar de los esfuerzos con
„que la Superioridad procura fomentarlas: es la
„voluntad del Rey que haciéndolo V. E. presente
„al Consejo de su Real orden, disponga se circu-
„len órdenes á todas las Justicias, exhortándolas
„y previniéndolas miren con la consideracion que
„se merecen los referidos empleados Salitreros; que
„cuiden se les guarden todas las distinciones y pre-
„rogativas que por diferentes Reales Órdenes les
„tiene S. M. concedidas, encargándolas que de no
„observarlas, ú oponerse á ellas, se exigirá pre-
„cisamente la multa de doscientos ducados á la
„Justicia que directa ó indirectamente impida el
„fomento y progresos de dicho ramo. Particípole
„á V. E. de Real orden, para que enterado el
„Consejo disponga su puntual cumplimiento.”

Publicada en el Consejo, ha acordado se guar-

de y cumpla lo que S. M. se sirve mandar, y que se comuniqué á V. (como lo hago de su órden) para su exâcta observancia en la parte que le toca, y que al propio fin la circule á las Justicias de los Pueblos de su Partido; en inteligencia de que se procederá contra la que faltare á su execucion, conforme á lo mandado en dicha Real Órden, y de su recibo me dará V. aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1799.